

## ACTA DECLARATORIA DESIERTA – CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 DE 2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2017, A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PROPENDAN POR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, llevó a cabo convocatoria pública a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en postularse con el fin de llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado **"VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"**

Que el 24 de agosto de 2017, se publicó en la página web del Instituto Municipal de cultura y Turismo de Bucaramanga ([www.imcut.gov.co](http://www.imcut.gov.co)), convocatoria pública No. 004 de 2017.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140'000.000), M/C incluido IVA, y demás impuestos.

Que la mencionada convocatoria estuvo abierta entre el 24 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2017, fecha esta última en la que se llevó a cabo el cierre de la convocatoria.

Que la oportunidad para presentar propuestas de la convocatoria No 004-2017 estaba señalada para el día 30-08-2017 hasta las 11:00 AM, fecha del cierre de la convocatoria, en la que no se presentaron propuestas.

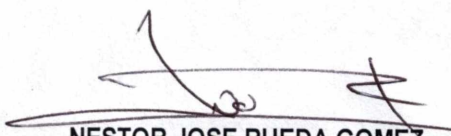
Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

### PROCEDE A:

1. Declarar desierto la convocatoria pública No. 004 de 2017, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PROPENDAN POR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY.
2. Adelantar los trámites necesarios para satisfacer la necesidad del objeto contractual requerido en la convocatoria pública No. 004 de 2017, de acuerdo a lo establecido con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios.

La presente acta de declaratoria desierta se publicara en la página web de la entidad.

Dada a los 31 días del mes de agosto de 2017



**NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**  
Director General